

DECLARACIÓN COMBINADA
DEL INVENTOR (37 CFR §1.63) y CESIÓN
(Solicitud de patente de utilidad)

Como inventor/cedente mencionado a continuación de una cierta invención nueva y útil para la cual he realizado una solicitud para un Título de Patente titulado:

**MOLÉCULA DE ÁCIDO NUCLEICO PARA EL TRATAMIENTO DE LA
TROMBOCITOPENIA Y USO DE LA MISMA**

DECLARACIÓN

Por la presente declaro que:

Esta declaración está dirigida a la solicitud de patente de los Estados Unidos con número de serie **17/753,927** presentada el **18 de marzo de 2022**, la cual es la fase nacional de PCT/CN2020/116227, presentada el 18 de septiembre de 2020.

La solicitud identificada anteriormente fue realizada por mí o autorizada para ser realizada por mí.

Creo que soy el inventor original o un inventor conjunto original de una invención reclamada en la solicitud.

Por la presente reconozco que cualquier declaración falsa intencional hecha en esta Declaración es castigable bajo 18 U.S.C. 1001 con multa o prisión de no más de cinco (5) años, o ambas.

Nota para el inventor: 37 C.F.R. § 1.63(c) establece: "Una persona no puede ejecutar un juramento o declaración para una solicitud a menos que esa persona haya revisado y comprendido el contenido de la solicitud, incluidas las reivindicaciones, y esté consciente del deber de revelar a la Oficina toda la información conocida por la persona como material para la patentabilidad según se define en § 1.56".

CESIÓN

CONSIDERANDO QUE, YO ("CEDENTE") deseo/estoy obligado a ceder al CESIONARIO mencionado a continuación la invención identificada anteriormente;

CONSIDERANDO QUE, ("CESIONARIO"):

Ractigen Therapeutics
Bldg. 18, Rudong Life & Health Industry Park
888 Zhujiang Road, Rudong
Ciudad de Nantong, Jiangsu 226400, China

está deseoso de adquirir todos los derechos, títulos e intereses sobre y para la invención en los Estados Unidos y el mundo, y todos los derechos, títulos e intereses en, hacia y bajo cualquiera y todos los Títulos de Patente de los Estados Unidos y todos los países del mundo resultante de la invención;

POR UNA BUENA y VALIOSA CONSIDERACIÓN, cuya recepción total y suficiencia se acusan por el presente, el CEDENTE(S), con la intención de vincularse legalmente, por el presente:

AUTORIZAN a dicho CESIONARIO, o a sus representantes, a insertar arriba la fecha de presentación y el número de solicitud de la solicitud cuando éstos sean conocidos;

VENDER, CEDER, TRANSFERIR y TRANSMITIR al CESIONARIO todo el derecho, título e interés de los Estados Unidos y sus posesiones y territorios y todos los países extranjeros en y para la invención que se divulga en la solicitud de patente identificada anteriormente, y, en y a todas y cada una de las solicitudes de patente relacionadas con las mismas, incluidas, pero no limitadas a, todas las provisionales, no provisionales, divisionales, continuaciones, continuaciones en parte, sustituciones, reexaminaciones, reemisiones y todas las demás solicitudes de patente que se hayan presentado o se presenten en los Estados Unidos y en todos los países extranjeros sobre la invención; todas las patentes originales, reemitidas y reexaminadas y extensiones de las mismas que se hayan emitido o se emitirán en los Estados Unidos y en todos los países extranjeros sobre la invención hasta el final del plazo o los plazos por los cuales se pueden conceder la(s) patente(s), según corresponda, y en su totalidad como si las mismas hubieran sido propiedad del CEDENTE(S) abajo firmante(s) si no se hubiera hecho esta Cesión; e incluyendo específicamente todos los derechos de prioridad creados por la solicitud de patente anterior en virtud de cualquier tratado, convención o ley relacionada con la misma;

AUTORIZAR y SOLICITAR a la autoridad emisora que emita todas y cada una de las patentes estadounidenses y extranjeras otorgadas sobre la invención al CESIONARIO;

GARANTIZA y REPRESENTA que el CEDENTE(S) no ha hecho ni hará a terceros ninguna cesión, subvención, hipoteca, licencia u otro acuerdo que afecte los derechos y la propiedad transferidos en este documento, y que todo el derecho de traspasar los mismos como se expresa en este documento es poseído por el CEDENTE(S);

ACUERDA y SE COMPROMETE, cuando se solicite y a expensas del CESIONARIO, a llevar a cabo de buena fe la intención y el propósito de esta Cesión, el CEDENTE(S) ejecutará todas las no provisionales, divisiones, continuaciones, continuaciones en parte, sustituciones, reexaminaciones, reemisiones y todas las demás solicitudes de patente sobre la invención; ejecutar todos los juramentos, declaraciones, cesiones, poderes y otros documentos legales; comunicar al CESIONARIO todos los hechos conocidos por el CEDENTE(S) en relación con la invención y la historia de la misma; y, en general, hacer todo lo posible que el CESIONARIO considere conveniente para otorgar el título de la invención al CESIONARIO, y para asegurar, mantener y hacer cumplir la protección de patente adecuada para la invención; todo sin compensación adicional para el CEDENTE(S);

SER VINCULANTE para los herederos, cesionarios, representantes y sucesores del CEDENTE(S) y extenderse a los sucesores, cesionarios y nominados del CESIONARIO.

Primer Inventor Conjunto/Cedente:

Fecha: 21/03/2022 (manuscrita) Firma: (Rúbrica)
Nombre legal escrito: Longcheng LI

Segundo Inventor Conjunto/Cedente:

Fecha: 21/03/2022) (manuscrita) Firma: (Rúbrica)
Nombre legal escrito: Moorim KANG